



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 10 de agosto de 2010.

Al Sr.  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las facultades que nos confiere La Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5°, a efectos de solicitar gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaria de Estado de Control de Gestión de Empresas Publicas y Relaciones Interprovinciales, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Renzo Tamburrini

Firmantes: Ademar Jorge Rodríguez, Silvia Renee Horne, Carlos Alberto Tgmoszka, Carlos Alberto Peralta, Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu.

1. Indique por que medio se instrumenta la liquidación de la empresa HIPARSA.
2. Enumere el patrimonio de la misma al momento de la liquidación.
3. Indique cuales de estos bienes fueron liquidados hasta el momento, quienes fueron los acreedores de los mismos y el monto particular y total recaudado hasta el momento por la ejecución de la liquidación.
4. Explique cual fue el destino de lo recaudado.
5. Detalle el remanente a la fecha y el valor de cada bien.
6. En el caso que los mismos sean prestados, enajenados o dados en custodia, explique a quién, en que concepto, y/o con que fin serán entregados.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, a pedido de los señores legisladores Renzo TAMBURRINI, Carlos Gustavo PERALTA, Silvina GARCIA LARRABURU, Carlos Alberto TGMOSZKA, Silvia René HORNE, Carlos Alberto PERALTA y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Por qué medio se instrumenta la liquidación de la Empresa Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA).
2. Enumere el patrimonio de la misma al momento de la liquidación.
3. Cuáles de estos bienes fueron liquidados hasta el momento, quiénes fueron los acreedores de los mismos y el monto particular y total recaudado hasta el momento por la ejecución de la liquidación.
4. Cuál fue el destino de lo recaudado.
5. Detalle el remanente a la fecha y el valor de cada bien.
6. En el caso de que los mismos sean prestados, enajenados o dados en custodia, explique a quién, en qué concepto y/o con qué fin serán entregados.

VIEDMA, 12 de agosto de 2010.